

Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, a 18 de noviembre de 2005.—Los Administradores de Euroelastic, Sociedad Limitada, don Jaime Parera Sardá, don José María Parera Sardá, don Ramón Sala Palmerola y don Ramón Sala Ruiz y el Administrador de Tribland, Sociedad Limitada, doña Nuria Sarda Estragues.—59.911. 1.º 28-11-2005

TRICLAS, S. L. PROMICLAN 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 162/04, a instancias de Francisco Budesca Carrillo y Abdelaziz Bourrai, contra Triclas, S. L., y Promiclan 2003, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 7-11-2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 10.139,15 euros de principal, más 1.013,92 euros de intereses provisionales y 1.013,92 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 4 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—59.369.

TUBECADER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de 9 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 2005, a las 19 horas, en el domicilio social, sito en calle Guindos, número 16, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Concesión de apoderamientos generales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

San Sebastián de los Reyes, 15 de noviembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Palencia Jorge.—59.892.

TUBECAR, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta General, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 2005, a las 9 horas, en el domicilio social, sito en calle Baviera, número 9, Polígono Industrial, sin número, de La Carolina (Jaén), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Cambio del domicilio social, con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los socios en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los señores socios el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

La Carolina, 15 de noviembre de 2005.—El Administrador Solidario, Emilio Palencia Tortosa.—59.893.

TÉCNICA AGROPECUARIA, S. A.

Anuncio de corrección de errores

Habiéndose detectado un error en la redacción del texto del anuncio publicado en el BORME n.º 220, de fecha 21 de noviembre de 2005, de reducción de capital, por medio del presente se procede a manifestar que, al referirse a la denominación social donde dice: «Técnicas Agropecuarias, Sociedad Anónima», debe decir: «Técnica Agropecuaria, Sociedad Anónima»; y donde dice: «El capital social se fija en la cantidad de ochenta y siete mil sesenta y cinco euros y diecinueve céntimos», debe decir: «El capital social se fija en la cantidad de ochenta y siete mil sesenta y cinco euros y once céntimos».

Zaragoza, 25 de noviembre de 2005.—Eduardo Gerique Robres, Administrador único.—61.029.

URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 2005, a las 12 horas, en el hotel Sofitel Madrid Aeropuerto, sito en la Avenida de la Capital de España Madrid, número 10, Madrid, o, si procede, el siguiente día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del número de Consejeros que compondrán el Consejo de Administración y nombramiento de nuevos miembros del Consejo.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para ejercer la auditoría de las cuentas anuales de la compañía correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007, así como de las cuentas consolidadas de la Compañía correspondientes a los mencionados ejercicios.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá ejercitar el derecho de información que le asiste de conformidad con las disposiciones legales y el Reglamento de la Junta General de URBAS y, en concreto, podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto de todas las propuestas de acuerdos que se van a someter a la aprobación de la Junta General. Además, dicha documentación será accesible por vía telemática, a través de la página web de la Sociedad (www.urbanizacionesytransportes.com).

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Urbanizaciones y Transportes, S.A. José M.ª Buxeda.—60.920.

URKABE BENETAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Urkabe Benetan, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Rentería (Masti Loidi, 7-11) el día 30 de diciembre de 2005, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Rentería, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Pérez Indo.—59.888.

VALDERAS Y SALIENTES, S. L. HISPANOCOPYR, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 113/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Ríos Ramírez, contra las empresas Valderas Salientes, S.L., Hispanocopyr, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a los ejecutados Valderas Salientes, S.L., Hispanocopyr, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 30.000 euros de principal, más 1.800 euros de intereses y 3.000 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—59.252.

VALENTIN ISERN VINARDELL RAÚL MORENO PAVÓN

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en expediente de jura de cuentas núm 189/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Sra. Mercedes Sánchez Fernández, el Sr. Juan Ortega Díaz y la Sra. Susana Sánchez Carapeto, contra las empresas Valentín Isern Vinardell, Raúl Moreno Pavón y Rayva, S.C.P., se ha dictado con fecha 10 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a las ejecutadas Valentín Isern Vinardell, Raúl Moreno Pavón y Rayva, S.C.P., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.650,34 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 611,53 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 10 de noviembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró.—59.506.

VALRENT, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria de accionistas de Valrent, Sociedad

de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (pendiente de inscripción como tal en el Registro Mercantil), celebrada el pasado día 17 de octubre de 2005, acordó, con la única finalidad de dotar de mayor liquidez a la Sociedad, reducir la cifra del capital social inicial, establecida hasta la fecha de la Junta en 3.606.072,63 euros, quedando establecida en 3.000.008,82 euros. El capital estatutario máximo continuará estando establecido en 24.340.988,70 euros.

Como consecuencia de dicha disminución, la diferencia entre el antiguo y el nuevo capital social inicial pasará a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación de la cifra de capital social inicial queda condicionado a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.—D.^a Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—60.227.

VIAJES DUBLÍN, S. A.

Modificación objeto social

Por acuerdo tomado en la Junta general universal y extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2005, se modifica el objeto social y en consecuencia se modifica el artículo 2.º de los Estatutos sociales, que de ahora en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2. Tendrá por objeto:

El determinado por la legislación actual relativo a Agencia de Viajes del Grupo A y, en concreto:

- a) La mediación en la venta de los billetes y reservas de plazas en toda clase de medios de transporte.
- b) La reserva de habitaciones y servicios en los establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos.
- c) La organización, venta y realización de servicios combinados y viajes a forfait, incluyendo la recepción, asistencia y traslado de clientes.
- d) La actuación por delegación y corresponsalía de otras Agencias, nacionales o extranjeras, para la prestación en y a la clientela de éstas, de cualquiera de los servicios enumerados, con las limitaciones que determina la legislación vigente en la materia.
- e) Información turística gratuita y difusión de propaganda, así como la venta de guías turísticas y de transporte, horario y publicaciones del mismo género.
- f) Cambio e divisas y venta y cambio de cheque de viajeros.

g) Expedición y transferencia de equipajes por cualquier medio de transporte, relacionado con los títulos de transporte por ella vendidos o emitidos.

h) Formalización a favor de los clientes de pólizas de seguro, de pérdida o deterioro de equipajes u otras que cubran los deterioros derivados de los viajes.

i) Alquiler de vehículos con o sin conductor, así como el fletamiento de aviones, trenes especiales u otros medios de transporte.

j) Reserva y adquisición, para sus propios clientes, de billetes o entradas de teatro, cinematógrafo, corridas de toros y demás espectáculos, así como el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo, cultural, artístico y similares.

k) Y en general, las actividades propias de las Agencias del grupo A, actuando dentro de un ámbito territorial no limitado y con los elementos y capacidad suficientes para su actividad a lo reseñado por las disposiciones vigentes.

l) Servicios de organización de Congresos, Asambleas y similares.

m) Compra de mantenimiento de animales en finca rústica para su caza. Organización de cacerías.

n) Alquiler de embarcaciones.

o) Preparación, análisis y desarrollo de informes y proyectos, así como la contratación, comercialización, ejecución y promoción por cuenta propia o ajena de cualquier producto o servicio, todo ello relacionado con el sector de la comunicación global, así como la intermediación de las operaciones que puedan surgir como consecuencia de la ejecución de dichos proyectos.

p) Organización de espectáculos.

Las actividades enumeradas podrán ser también desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Por acuerdo de la Junta general.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador, Javier Goya Laza.—59.450.

VIAJES GREDOS, S. A.

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de junio de 2004 se ha adoptado el acuerdo

de transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Viajes Gredos, Sociedad Limitada.

Talavera de la Reina (Toledo), 28 de junio de 2004.—El Administrador solidario, Pedro Moraleda Solana.—60.508.
1.ª 28-11-2005

VIPEJER, SOCIEDAD LIMITADA, (Sociedad absorbente)

VIPAR 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 15 de septiembre de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción de Vipar 2000, Sociedad Limitada, por Vipejer, Sociedad Limitada, la cual sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 30 de agosto de 2005. Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de octubre de 2005.—María del Carmen Díaz Chacón, Administradora única de ambas sociedades.—59.311.
y 3.ª 28-11-2005.

YANKO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el 19 de diciembre de 2003 aprobó, por mayoría, la reducción del capital social a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Inca, 20 de diciembre de 2003.—El Administrador, Xavier Camp.—61.004.